



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00013906-UNC-ME#SAE

VISTO

La necesidad de abonar las prestaciones realizadas a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba afiliados al Plan Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.), por el CENTRO PRIVADO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA CÓRDOBA S.A. (Instituto Oulton) durante el mes de DICIEMBRE del año 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que las prestaciones realizadas se encuentran contempladas en el Acta de Adhesión firmada por el CENTRO PRIVADO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA CÓRDOBA S.A. (Instituto Oulton) y que fueron solicitadas por profesionales de esta Secretaría;

Que el Centro Privado de Tomografía Computada elevó a través de EXP 2021-748949 ME#SAE una actualización de las tarifa del arancel por las prestaciones que brinda y aplicar ese incremento en la facturación de del mes Diciembre de 2021, y que mediante Acta 76 se instruyó a Administración del Plan a realizar una contraoferta al mencionado prestador;

Que se logró disminuir sobre el arancel propuesto un 20% de la facturación del mes de Diciembre;

Que es necesario mantener una relación estable y fluida con el Centro Privado de Tomografía Computada Córdoba a los efectos de no resentir el servicio de bioimágenes a los estudiantes universitarios;

Que se ha producido el control de dicha facturación por Liquidación, Auditoría y Administración de P.A.So.S., recomendando luego de realizar los débitos correspondientes, abonar las prácticas realizadas por el prestador;

Que el Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.) cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender el gasto y se han cumplimentado las normativas vigentes en materia de administración universitaria;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago al CENTRO PRIVADO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA CÓRDOBA S.A. (Instituto Oulton) C.U.I.T. N°: 30-57459695-1, de las prestaciones realizadas durante el mes de DICIEMBRE de 2021 a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba afiliados al Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.), por un importe de Pesos Veintidós Mil Cincuenta y Ocho C/90/100 (\$22.058,90).

ARTÍCULO 2º: El mencionado pago se realizará con recursos provenientes del Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.).

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Administración de P.A.So.S., y dese cuenta al Comité del Plan de Asistencia Social Solidaria. Cumplido, archívese.

eb